

TARTAGAL, 29 de abril de 2.022.-

RESOLUCION Nº 115-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.052/2.022.

VISTO:

Las presentes actuaciones, según Contratación Directa Tramite por Monto Reducido Nº 6/22, y el Acta de apertura de las ofertas emitida por el funcionario asignado; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación trata de la compra materiales eléctricos para la iluminación de la cancha de futbol 5 de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que para la presente Contratación Directa se invitó a cotizar precios a las firmas "T ELECTRICIDAD", "CASA ELECT-SOR", "RESTON ELECTRICIDA" y "FENIX MATERIALES ELECTRICOS" todas ellas con domicilio en la ciudad de Tartagal y "SAN JUAN ELECTRICIDAD" de la ciudad de Salta.

Que conforme al acta de Apertura de las ofertas de fecha 31 de MARZO del corriente año que obra a fs. 23, ninguna de las firmas invitadas presentó la cotización de precios solicitada oportunamente.


Que corresponde declarar desierto la Contratación Directa Trámite por Monto Reducido Nº 06/22 por la compra de materiales eléctricos para la iluminación de la cancha de fútbol 5 de la Sede Regional Tartagal der la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 06/2022 que trata de la compra materiales eléctricos para la iluminación de la cancha de futbol 5 de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Comunicar a Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.